

DECRETO N° 298/18

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3613/18, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que exceptúa de la obligación de abonar de derechos de edificación y permisos de Conexión de Agua y Electricidad a la pequeña Obra de la Divina Providencia en su sede local del Cottolengo Don Orione;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2913/18 sancionada por Resolución N° 3613/18 de fecha 08 de noviembre de 2018 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 09 de noviembre de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL